

# EL CATÓLICO.

PERIÓDICO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPÚBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

Año IV—Tomo V |

San Salvador, Domingo 17 de Mayo de 1885.

| Serie XVIII—N. 207

## Un documento importante.

Tenemos el gusto de publicar el siguiente documento, *importante* bajo todos conceptos, que demuestra el vigor inquebrantable y el espíritu verdaderamente apostólico de los ilustres Prelados de la Iglesia de Guatemala, cuando esta cayó bajo los golpes de la tiranía liberal.

La voz de aquellos valientes defensores de la fe, fué ahogada por la mano férrea de sus victimarios que prohibieron su publicación y circulación: apenas se dejó oír de unos cuantos que obtuvieron copias manuscritas, y apenas se publicó en *La Verdad*, periódico religioso del Salvador.

Pero la justicia triunfa tarde ó temprano; la historia, desvaneciendo el aparente brillo con que las circunstancias del momento hacen aparecer ciertos hechos, restituye su gloria á la virtud y coloca á la injusticia en el lugar que le corresponde.

Aquellos Prelados, muertos unos, expulsados otros, levantaron muy alto la voz del derecho y de la razón, y supieron arrostrar los peligros y la desgracia, por mantener incólumes en Centro-América los sagrados derechos de la conciencia y de la religión.

“El Católico” adorna hoy sus columnas con ese documento, no solo para honrar el nombre de aquellos ilustres sacerdotes, sino también porque cree sus conceptos de inapreciable oportunidad.

Después de los últimos acontecimientos, y cuando en Guatemala se ha organizado un Gobierno de orden, nada hay más oportuno que manifestar las opresiones, expoliaciones y violencias inferidas á la Iglesia en la época anterior, para que esta ponga sobre el tapete de sus gobernantes el memorial de sus reclamos y de sus derechos.

¿De qué servirían, en efecto, la sangre, los sacrificios y los esfuerzos de los pueblos anhelantes de un nuevo orden de cosas, si solo se consiguiera el cambio de personas que sigan sobre las huellas de sus antecesores, y que guarden el *statu quo* en que aquellos dejaron á los pueblos? ¿De qué sirve el cambio personal en el régimen de los Estados, si quedan las mismas leyes, las mismas opresiones, las mismas injusticias? . . . .

Creemos que esto no sucederá en Guatemala ni en ninguno de los Estados que han salido del pupilaje político en que vivían. Al contrario, esperamos que la nueva era en que se ha entrado, será benéfica para los pueblos tanto tiempo oprimidos.

Esperamos que los gobernantes, reconociendo los derechos que corresponden á las mayorías sobre las minorías, y la prelación que tienen las creencias pa-

trias á las creencias extranjeras, favorecerán la única religión que profesan todos los naturales, y que han recibido de sus abuelos: Que favorecerán la libertad religiosa y romperán las cadenas con que la pasada administración esclavizó á la Iglesia católica, arrebatándole sus bienes, profanando sus cementerios, proscribiendo la difusión de su doctrina, restringiendo su culto, entregando sus ministros al insulto y á la calumnia de sus adversarios, & &.

En una palabra, creemos que la Iglesia centro-americana saldrá de las Catacumbas, para respirar el aire libre que tiene derecho de respirar en Centro-América.

El documento referido dice así:

Palacio Arzobispal.

Guatemala, Febrero 28 de 1874.

Señor Ministro de Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Vivo todavía el profundo dolor causado á la Iglesia y á la sociedad entera con el ruidoso golpe de la reducción de los conventos de Religiosas, excomunión de las Hermanas recogidas en los Beaterios, y ocupación de sus edificios y propiedades, llevado á cabo en virtud del decreto n.º 113, de 9 del corriente, viene ahora otro nuevo ataque contra las únicas instituciones que quedaban á esta pobre Iglesia, en las disposiciones de los decretos números 116 y 117: por el primero de los cuales, se extinguen los Colegios mayor y menor, establecidos según las prescripciones del Santo Concilio de Trento; y por el segundo se arranca á los eclesiásticos el distintivo de su elevado carácter, suprimiendo el uso del traje talar.

Cuando se consideran, Sr. Ministro, uno á uno los pasos que ha dado la presente Administración, desde que llegó al poder, en sus relaciones con la Iglesia, examinándolos con la debida calma é imparcialidad, no puede uno menos de preguntarse sorprendido; ¿qué motivos habrán intervenido tan graves para declararle una guerra sin tregua ni cuartel, al mismo tiempo que se proclama pública y privadamente que el Gobierno es sinceramente católico, y que desea guardar con la Autoridad eclesiástica la mejor armonía?

Desenterrando viejas y desacreditadas calumnias, mil veces desmentidas, se arrojó ignominiosamente á los PP. de la Compañía de Jesús, á pesar de las protestas de esta Autoridad eclesiástica y de las manifestaciones explícitas de la opinión pública en favor de unos hombres que, por sus ciencia y virtud, son altamente estimados en los países cultos.

“Con vanos pretextos y odiosas é infundadas imputaciones, se desterró al Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. Piñol y al Sr. Obispo de Teya Dr. Ortiz, sin forma al-



guna, ni siquiera de una aparente legalidad, habiendo éste último muerto en el destierro.

Olvidando solemnes promesas, y bajo pretextos no menos fútiles y contradictorios, se extinguió las Comunidades de Religiosos de esta capital, tan queridos del pueblo, cuyos intereses se tomaron en boca para ejecutar lo que el mismo pueblo ha detestado.

Vino en seguida una guerra sin disfraz contra el Sr. Gobernador de la Diócesis, Dr. D. Francisco A. Espinosa, que, firme en el cumplimiento de sus deberes, no quiso transigir con indebidas exigencias; llegando hasta el extremo de exigirle se apartase del gobierno de la Mitra, y dando por resultado aquella lucha el destierro de este Prelado, así como se había ya lanzado del país á otros dos Señores Canónigos sin fundamento alguno sólido, y tal vez con la mira de disolver el Cuerpo Capitular, cuya justa y modesta oposición podía hacer alguna sombra.

No siendo bastantes estos golpes para destruir lo que se ha llamado *Hidra de cien cabezas*, bajo cuyo nombre se designa nada menos que á la Iglesia de Jesucristo, se la despojó de la renta del diezmo, y más tarde de todas sus propiedades, que sin escrúpulo alguno han sido vendidas públicamente; y esto sin exceptuar aun aquellos establecimientos que, por su objeto humanitario, disfrutaban de completa seguridad hasta en Turquía y Marruecos.

Sobre todo esto vino después la exclaustración de las pobres Religiosas, que se ha llevado á cabo sin consideración al sexo, á la edad, ni á las convicciones religiosas de estas infelices é indefensas víctimas, que no han cometido otro crimen que el de ser lo que son.

Ahora por último, quizá considerando que es necesario cegar en su origen la fuente de donde procede el sacerdocio católico, se extingue de un golpe los dos únicos Colegios destinados á formarlos; colegios fundados exclusivamente con bienes de la Iglesia, colegios cuyo desarrollo costó tantos afanes á Ilmos. Prelados de la Silla de Guatemala, y en el primero de los cuales se han formado casi todos los hombres notables, que por su saber han honrado á Centro-América.

Y todo esto, Sr. Ministro, además de la constante é indebida ingerencia que la Autoridad política se toma en el régimen de la Iglesia, disponiendo á su arbitrio de los beneficios eclesiásticos, á lo que la Autoridad Diocesana se prestó solo por cortar mayores males; y todo esto sobre el trato incalificable que se ha dado á tantos Sacerdotes lanzados del país con los pretextos más fútiles, y que se da á la mayor parte de los eclesiásticos, procurando deprimirlos á los ojos del pueblo sin otro fin que el de borrar, si fuera posible, todo sentimiento religioso.

Y para dar en este triste cuadro la última pincelada, añadiremos para concluir, que no solo se han despreciado las protestas que contra tantos y tan inmerecidos ataques ha elevado la Autoridad eclesiástica, no solo se han desoído sus respetuosos reclamos, hasta el punto de dejar sus oficios sin contestación alguna, sino que también se la oprime de tal modo, que no puede publicar una pastoral, ni un edicto, ni cosa alguna que tienda á su defensa, porque le está vedado el uso de la imprenta y aun el de la palabra, que expone constantemente á los Sacerdotes, y aun á los simples ciudadanos, á castigos y tratamientos incalificables.

Tal es, Sr. Ministro, el estado que guardan las relaciones del Poder civil con la Iglesia de Guatemala; y al considerarlas, no puede menos de reconocerse como verdad, lo que un eminente escritor centroamericano acaba de decir: "El ateísmo ha escalado

"el Poder, apoderándose de los Gobiernos de las Naciones: lo ha escalado, disfrazándose con el manto de la libertad, y llevando escondida entre sus pliegues la daga deicida y el puñal asesino de las ciencias."

La Iglesia, sin embargo, ha obrado y obrará con la lealtad y franqueza que cumple á su elevada misión. Sin ocultar la verdad por temor de ningún género, advierte á los gobiernos y á los pueblos sus extravíos; y como una prueba de que se interesa aun por los mismos que le son adversos, llama la atención del Sr. Ministro de la manera más apremiante, sobre los pasos que acabamos de enumerar ligeramente, y sobre sus fatales consecuencias.

Todo lo referido, Sr. Ministro, es público y notorio, no solo en Guatemala, sino en toda la América Central; no se ha olvidado, ni aun el menor detalle de cuanto ha pasado entre nosotros en materia de religión; y la indignación pública crece de una manera tan formidable, que tarde ó temprano tendrá que manifestarse de un modo terrible. No se diga, pues, entonces, que la Iglesia conspira; que la Iglesia gasta los tesoros que ya no tiene, en alimentar la revolución; que la Iglesia no quiere guardar armonía; que la Iglesia, en fin, es reaccionaria.

La Iglesia, Sr. Ministro, no ha hecho ni hace otra cosa que estar á la defensiva contra una hostilidad que apenas se comprende. La Iglesia ha hablado y habla á tiempo, para prevenir los conflictos; y sino cede á exigencias que comprometerían su divina independencia, es porque, poseedora como es de la verdad absoluta, no debe, no puede transigir con opiniones humanas, de suyo transitorias y mudables.

Volúmenes se escribirían, Señor Ministro, si se pudiera, si fuera lícito bajo un régimen que se proclama liberal, en defensa de la Iglesia Católica. Pero, como la experiencia tiene demostrado que toda discusión es prohibida y todo reclamo inoficioso, nos limitaremos á recomendar al Sr. Ministro la lectura del bellissimo opúsculo, que el Sr. Don Carlos Gutierrez, Representante de este Supremo Gobierno en varias Cortes Europeas, acaba de dar á luz en Lóndres, bajo el título de "*Breve reseña de los progresos del Catolicismo en la Gran Bretaña.*" En ese luminoso escrito que está llamado á hacer una saludable revolución en Centro-América, verá el Señor Ministro algo de lo mucho que podría ocurrir á propósito de las cuestiones que nos ocupan; y sobre todo, allí podría ver consignado, "que los Estados nada absolutamente han ganado con las persecuciones al Catolicismo, y muy al contrario han perdido, por que la moralidad, el patriotismo y todas las grandes virtudes cívicas, se entibian ó desaparecen, según que se entibia ó desaparece la ortodoxia del Cristianismo; y se está viendo, y es palpable bajo todos los puntos de vista, que la decadencia de la raza latina ha ido verificándose á medida que la incredulidad y el excepticismo se apoderaron de las masas, quedando prácticamente sustituidos los deberes del hombre, del ciudadano y del cristiano, por el afán de rebelión permanente, incredulidad abyecta, y disipado libertinaje de gobernantes y gobernados."

Concluimos, pues, Sr. Ministro, con el tan penoso como imprescindible deber de PROTESTAR, cada vez con más acentuación y energía, contra medidas que no tienen otro fin que la total ruina de la Iglesia y de la Religión.

Apelamos por último, Sr. Ministro, como último recurso, á la opinión pública de todo Centro-América; apelamos al juicio de todos los pueblos cultos, que tengan noticia de esta serie de incalificables ataques; y aunque nos sea sumamente doloroso, apelamos so-



bre todo á la Justicia divina, en cuyas manos ponemos la santa causa de la Iglesia que no puede perecer, pues, como dice el escritor arriba citado: "al intentar sus enemigos anonadarla, no hacen más que privarse á sí propios de la consolación suprema y única; y al hacerlo así, recogerán el triste, el funesto fruto que ellos mismos han sembrado. Podrán destruirse á sí propios: á ella, jamás!"

Renovamos, Sr. Ministro, con tan triste motivo las consideraciones con que somos de Ud. atentos capellanes."

FRANCISCO WENCESLAO TARRASENO,  
Canónigo y Vicario General.

JOSÉ ANTONIO URRUTIA,  
Canónigo.

PEDRO GARCÍA,  
Canónigo.

## SECCION DOCTRINAL.

### La Misa.

General y por demás lamentable es la ignorancia que en nuestros días reina sobre casi todos los puntos de la doctrina cristiana; pero acaso entre todos no hay uno tan ignorado, y á la par tan importante, como el que vamos á tratar.

Es tan frecuente la práctica de él y produce tan abundantes y saludables frutos para el que sabe apreciarle, que bien puede llamársele *el alma del Cristianismo*, el centro y como el compendio de la religión de los cristianos.

Hablo de la MISA.

La *misa* no es una oración como las otras. Hay personas que creen que se puede suplir la misa con las vísperas ó algún otro ejercicio religioso.

Grandemente yerran los que tal piensan: las vísperas son indudablemente un excelente ejercicio de piedad, pero en definitiva, no pasan de ser oraciones. Oración es también la misa; pero además y antes que oración, es un *sacrificio*, y ¡qué sacrificio! ¡Un sacrificio en el que Dios mismo se presenta ante su pueblo! un sacrificio en que el mismo Dios baja al altar para inmolarse como víctima!

El *sacrificio* es el acto más santo del culto del verdadero Dios; porque el sacrificio es la ofrenda que se hace al Ser Supremo, de la vida de una víctima, para reconocerle por único soberano Señor de toda criatura.

Cuanto más excelente es la víctima sacrificada, tanto más excelente es el sacrificio; porque todo su mérito estriba en el valor y dignidad de la víctima que se inmola.

Júzguese por ahí de la *infinita* santidad del sacrificio de la cruz, en el cual Jesucristo, el Hijo eterno del Dios vivo, la segunda persona de la adorable Trinidad, Dios humanado, ofreció su propia vida al Padre eterno para tributarle un homenaje digno de Él, es decir, infinito, con una expiación igualmente infinita por todos los pecados del mundo.

¿Puede concebirse cosa alguna más grande?

¡Pues bien! la *misa* tiene la misma grandeza infinita, puesto que es este mismo divino sacrificio de Jesucristo, continuado y renovado sin cesar al través de los siglos.

Realmente presente Jesucristo, aunque invisible en el Sacramento del altar, convierte por la omnipotente eficacia que dió á la palabra de sus sacerdotes, el pan y el vino en su propio cuerpo y en su propia sangre; y allí sobre el altar, en el momento santísimo de la *consagración*, se ofrece de nuevo como víctima univer-

sal en presencia de Dios, su Padre; renueva el acto de voluntario ofrecimiento que dió á su pasión y muerte de cruz todo su infinito valor; é inmoldándose así otra vez de una manera incruenta, hace que todas las generaciones humanas asistan al único sacrificio que nos ha salvado.

El sacrificio, pues, de la cruz y el de la misa no son *dos* sacrificios, sino el mismo y único sacrificio de Jesucristo, aunque ofrecido bajo dos formas diferentes. Así en la cruz como en el altar, la víctima es la misma, Jesucristo; y tanto en la cruz como en el altar, esta única víctima se ofrece á Dios con los mismos fines. Solo varía la forma exterior, las apariencias.

Así pues el momento más solemne del sacrificio de la misa es el de la *consagración ó elevación*.

Para avisar á los asistentes que llega el momento en que el Señor descenderá sobre el altar y llenará el templo con la gloria de su divina presencia, se toca repetidas veces una campanilla. El que oye la misa debe arrodillarse entonces, si no lo está ya, prosternarse, adorar profundamente la majestad de Jesucristo y unirse á Él para tributar por Él, con Él y en Él, el homenaje de adoración, alabanza, amor y gratitud que toda criatura debe á su Dios y Señor, para pedirle el perdón de nuestros pecados y exponerle nuestras necesidades espirituales y temporales.

Comete una irreverencia el que, sin necesidad, permanece sentado ó en pié durante la elevación; y con más razón todavía el que habla, ríe, mira á derecha é izquierda, como acostumbra muchos cristianos á medias, y aun debe procurarse no mover ruido en tan preciosos instantes.

El que no guardare la debida compostura en este solemne momento, daría á conocer que tiene muy debilitado y casi apagado todo sentimiento religioso. Si tuviesemos una fe viva, nos sentiríamos poseídos del más profundo respeto y humildad á la presencia de un Dios que nos ha amado hasta el exceso.

Todo lo que en la misa precede á la consagración es una preparación para el augusto momento en que se consuma el sacrificio de Jesucristo; así como todo lo que sigue es complemento del mismo y una acción de gracias.

Nada tan solemne como todas las ceremonias de la misa; la mayor parte de ellas se remontan á los tiempos más remotos.

Ya en los siglos I y II, empezaba, como ahora, la celebración de los santos misterios con el canto de los salmos y con oraciones que el sacerdote rezaba en voz alta, y á las cuales respondían los fieles, diciendo *amen*. El altar, levantado de ordinario sobre las reliquias de algún mártir, estaba adornado con cirios ó lámparas encendidas; quemábase incienso; y el sacerdote saludaba á los fieles reunidos, diciendo: *Domini vobiscum*. Después se leían las cartas (ó epístolas) de los Apóstoles, ó bien algún pasaje de los profetas del Antiguo Testamento. Poníanse en pie los fieles para oír la lectura del sagrado Evangelio, que explicaba en una *homilia* (ó sermón) el sacerdote ú obispo celebrante. Después de este discurso, se rezaba el *Credo* ó Símbolo de la fe cristiana. En seguida se ofrecía al sacerdote el pan, el vino, la cera y el aceite necesarios para el sacrificio y el culto. Antes de consagrar el pan y el cáliz, el sacerdote cantaba la gran oración llamada *Prefacio* (es decir oración que precede,) y poco después de la consagración, el *Pater noster*, absolutamente como en nuestros días. Antes de comulgar, los fieles se daban el ósculo de paz; después daban gracias; el sacerdote daba la bendición con la señal de la cruz y cada cual se retiraba llevando á Dios en el corazón.

Los protestantes van muy errados cuando preten-



den que la *misa* es de institución moderna. Jesucristo es el que en la memorable noche de la Cena, momentos antes de dar principio á su sangrienta pasión, ofreció por primera vez el sacrificio de la Eucaristía; y desde entonces los apóstoles, los obispos y los sacerdotes, han celebrado la misa en todos los lugares y en todos los tiempos.

A menos de estar absolutamente impedidos, todos tenemos la obligación de oír devotamente la misa en los domingos y días festivos; y el que se precie de buen cristiano no debe faltar á ella en los días laborables, si puede. No hay práctica de piedad que pueda compararse á esta. ¡Cuántos tendrían tiempo de ir cada mañana á recibir la bendición de Jesucristo y que, á causa de su negligencia, se privan de gracias que les harían dichosos ya en esta vida!

(Veladas Religiosas.)

## SECCION DE LO ESTERIOR.

### ROMA.

Su Santidad recibió últimamente en audiencia particular al ilustre Mons. Freppel, valiente Obispo de Angers, y le dispensó la más cordial y afectuosa acogida que puede darse, en testimonio de la alta estimación que le merece el campeón que sostiene con gran talento y energía los derechos de la Iglesia ante la Revolución, y que por su noble actitud en la Cámara de Francia da tanta gloria al episcopado francés.

La audiencia duró más de hora y media, en cuyo tiempo el Papa se informó detalladamente con paternal solicitud de la situación de Francia, de sus desdichas y de sus glorias.

—Muy pronto se nombrará el Nuncio apostólico en Bélgica. Las negociaciones entre la Santa Sede y Alemania han vuelto á reanudarse con gran actividad.

—Hace poco que recibió Su Santidad á los holandeses residentes en Roma, presentados por Mons. Bottemanne, Obispo de Harlem, el cual pronunció un discurso lleno de ternura filial hácia la Santa Sede.

“Si en los siglos pasados, dijo entre otras cosas, nuestra patria, por su cisma, ha causado grandes amarguras á los Romanos Pontífices, hoy la Holanda católica, como Magdalena penitente, parece esforzarse en reparar sus errores con pruebas espléndidas de un amor más grande todavía que sus extravíos.

—El Emperador de Austria, Francisco José, ha mandado construir, con destino al Sumo Pontífice, un candelabro soberbio, para entregarlo á Su Santidad en las Pascuas, y que es una verdadera preciosidad artística.

### El dichosísimo reino de Italia.

Estadísticas oficiales del reino de Italia prueban que, desde el año 1873 hasta 1881, es decir en ocho años, ha habido en aquel *dichosísimo* país 61,831 propietarios á quienes fueron confiscados todos sus bienes raíces, porque no podían pagar los impuestos que ha establecido el nuevo Gobierno.

¡Qué triste desengaño! Los enemigos de la Santa Sede, que ofrecieron al pueblo que la Unión italiana, la Italia Unida, sería para él fuente de riqueza, de abundancia y de felicidad, ahora le quitan sus bienes, lo echan á la calle, y lo arrastran á las prisiones.

Durante los cinco últimos días del mes de Diciembre de 1884, en la sola isla de Cerdeña, se debían sacar á pública subasta, por deudas de impuestos, *trescientos cuarenta* bienes raíces, pertenecientes á *ciento sesenta y seis* propietarios.

En la misma isla de Cerdeña, en los meses de Enero y Febrero de este año de 1885, se han puesto en venta pública otros 285 bienes inmuebles, á perjuicio de 211 propietarios, inhabilitados por la miseria para pagar los impuestos.

Finalmente, hasta fines de Febrero de 1884, nada menos que *cinco millones* de hectáreas de terreno, (13,705.000.000 acres) han pasado de las manos de propietarios honrados á las del Gobierno arpía.

¡Tal es la felicidad acarreada á los italianos por la secta anti-cristiana, que, prometiéndoles hacerles el pueblo más dichoso del mundo, si renunciando á sus antiguas nacionalidades, se unían en una sola patria!

Así los lanzaron á despojar al Papa, cuyo gobierno paternal era una fuente de caridad; á dispersar y perseguir las órdenes religiosas, que se sacrificaban por su bien; á esclavizar al clero, que era su verdadero defensor; á introducir la heregía, disfrazada con los vestidos de la civilización; á confiscar el patrimonio de la Iglesia, para que se lo tomaran las *manos vivas*; á promulgar el divorcio, inaugurar el reino de la irreligión y del vicio, bajo la capa de *Libertad*.

La grandeza de una nación no consiste en que se unan materialmente los territorios de los diferentes estados que antes había, sino en que se rija por la virtud, la justicia, y la moral. La riqueza de una nación no consiste en que sean ricos los pocos que la gobiernan, sino en que sean ricos los muchos que son gobernados.

### ALEMANIA.

#### EL BARÓN DE WINDTHORST.

Hé aquí una noble figura católica.

Familiarizados están con su nombre nuestros lectores; ¡tan á menudo nos ha cabido la suerte de consignar los rasgos de ardor, firmeza y sabiduría, con que el insigne caballero ha consolado á la Iglesia universal, especialmente en sus luchas á favor de la libertad católica en Alemania.

“A nadie teme el Gran Canciller Bismarck, decía, hace poco, un periódico americano no católico: pero hay, á lo menos un solo alemán, á cuyos ataques se acobarda amilanado; hay uno á lo menos, á quien jamás ha podido acallar ni desarmar con su ceño. Este es el Sr. de Windthorst, el valiente veterano que capitanea el partido católico en el Parlamento alemán, y cuyo septuagésimo tercero cumpleaños ha sido celebrado, no ha mucho, por el imperio germánico en medio del regocijo universal de los católicos, y de sus admiradores no católicos, que son numerosísimos.”

El Barón de Windthorst es Hanoveriano, y era el brazo derecho del rey de Hanóver, antes que aquel Estado fuese reducido á simple provincia del reino de Prusia por las *anexiones* de 1866.

Desde entonces, puesto al frente del partido católico en el Parlamento imperial, ha desplegado valor y destreza sin par.

El fué quien burló repetidas veces la opresora política del Canciller, y puede afirmarse que en sus manos está ahora la balanza del poder, puesto que, durante los últimos dos años, ha obligado al torvo é inflexible Bismarck á hacer proposiciones de conciliación y de paz. El Príncipe teme ante todo la palabra del orador católico, bajo cuyas punzantes, al par que majestuosas y bien elaboradas invectivas, se le ha visto estremecer más de una vez, porque Windthorst es maestro de ironía y sátira.

Pero es al mismo tiempo el tipo más noble de los jefes del partido: enemigo juramentado de los enemigos de la Iglesia, y campeón generoso de los derechos de ella.



Los católicos alemanes están justamente ufanos de poseerle, y el mismo Bismarck ha rendido no raras veces tributo de admiración á sus dotes singulares.

## ESTADOS - UNIDOS.

### POBREZA DE SUS PRESIDENTES.

La mayor parte de los Presidentes de los Estados Unidos han salido de su oficio siendo pobres. *Washington* fué acaso el más rico de todos ellos, y en seguida después de él, hay que contar quizás á *Rutherford B. Hayes*, Presidente desde 1877 hasta 1881.

*John Adams* (1797-1801), á la edad de 66 años, después de veintiseis años de vida pública, se retiró á su reducido cortijo de Quincy, en Massachusetts, teniendo apenas de qué vivir.

*Thomas Jefferson* (1801-1809) tuvo que pedir prestado poco menos de diez mil pesos á un Banco de Richmond, á fin de pagar sus deudas, antes de salir de la *Casa Blanca*, ó palacio presidencial; y los últimos diez y siete años de su vida fueron una historia casi no interrumpida de dificultades pecuniarias.

*James Madison* (1809-1817) dejó, á su muerte, algunos bienes; pero su viuda tuvo que depender por una temporada de la caridad de un viejo criado negro; ni salió de sus apuros sino hácia los últimos días de su vida, cuando el Congreso Nacional compró de ella, por treinta mil pesos, los manuscritos de Madison relativos á los debates sobre la Convención Constitucional.

*James Monroe* (1817-1825) murió muy pobre en Nueva-York, habiendo rehusado, dicen, la suma de trescientos cincuenta y ocho mil pesos, que en recompensa de sus servicios públicos le ofreció el Gobierno.

*John Quincy Adams* (1825-1829) fué uno de los pocos Presidentes que salieron de la Casa Blanca, para empezar de nuevo su carrera. Después de un año de retiro, entró en la Cámara Baja del Congreso, y habiendo servido en ella unos diez y seis años, murió pobre en la capital, exclamando: "*Se acabó para mí la tierra, estoy contento.*"

*Andrew Jackson* (1829-1837) salió de Washington no teniendo más que *noventa pesos* en su bolsillo y vuelto á su casa y hacienda, la halló en tan mal estado rentístico, que tuvo que vender una parte de sus tierras, para satisfacer á sus acreedores.

*Martin Van Buren* (1837-1841), hombre sagaz y económico, no murió pobre al cierto, sino bien acomodado, debiéndolo no á sus ganancias durante la Presidencia, sino á su talento de abogado antes y después.

*William H. Harrison* (1841) murió después de un solo mes de Presidencia: había entrado en este cargo tan pobre, que vivía del estipendio de empleado subalterno de los tribunales de Cincinnati.

*John Tyler* (1841-1845) proveyó de su propia bolsa á una buena parte de los gastos de la Casa Blanca; y aunque bastante rico mientras vivió en Washington, dejó muy poca cosa á sus hijos.

*James K. Polk* (1845-1849) no dejó más que una casa y lo suficiente para el sostén de su viuda.

*Zachary Taylor* (1849-1850), muerto al cabo de un año de su inauguración, no era nada rico; y *Millard Fillmore* (1850-1853) murió hace diez años no dejando gran fortuna.

De *Franklin Pierce* (1851-1857) no hallamos noticias.

*James Buchanan* (1857-1861) no dejó ni lo suficiente para conservar en su familia sus pocas posesiones, que estaban en venta el año pasado.

*Abraham Lincoln* (1861-1865) murió tan pobre, que el Congreso decretó socorros para su familia.

*Andrew Johnson* (1865-1869) murió también pobre.

*Ulysses S. Grant* (1869-1877) fué acaso una excepción á la regla, pero son bien conocidos sus apuros actuales. Otra excepción es *Rutherford B. Hayes* (1877-1881) y la familia de *James A. Garfield* (1881) solo es rica por las voluntarias contribuciones del pueblo, conmovido por el trágico fin de aquel Presidente.

Los Presidentes de los Estados Unidos han recibido siempre un salario de á lo menos veinticinco mil pesos al año; desde algunos años es de cincuenta mil. Esto, sin embargo, no los enriquece: señal evidente de que la gloria y el poder cuestan bastante caro en Norte-América.

## ESPAÑA.

### LA ABOLICIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.

El matrimonio civil, tan absurdo en sus principios como funesto en la práctica, es enteramente insostenible en las naciones en que son católicos todos ó la mayor parte de sus habitantes.

Creando una directa oposición entre los deberes religiosos y civiles, y un antagonismo completo entre la conciencia y los intereses temporales de los ciudadanos, tiene que resolverse muy pronto ó por el sacrificio de lo primero á lo segundo, ó por el de lo segundo á lo primero.

De allí los males sociales, las complicaciones, los conflictos, la inmoralidad que el matrimonio civil produce en todas partes; y de allí también la razón porque muchas grandes naciones, experimentadas por sus consecuencias en las costumbres nacionales, se apresuren á borrar de su códigos la ley que en mala hora lo estableciera, y á sustituirla con las antiguas disposiciones que revisten al matrimonio religioso de los prestigios que le son propios.

Ejemplo de esto es lo que ha sucedido en España.

Cuando el liberalismo y el masonismo escalaron el gobierno de esta nación eminentemente católica, impusieron al pueblo el matrimonio civil, por el célebre decreto de 18 de Junio de 1870.

En vano la voz de la opinión pública se dejó oír por todos sus órganos en contra de esa ley; en vano la conciencia religiosa y el hogar doméstico representaron sus derechos inviolables á las Cortes; en vano se levantaron protestas en todas las provincias, ciudades y pueblos en la nación. Todo fué en vano, porque el liberalismo influenciado por la masonería nada de eso atiende, nada de eso respeta, cuando trata de vulnerar la doctrina y prácticas de la Iglesia católica. La fracción liberal, triunfante por la fuerza de los hechos, sancionó el referido decreto de 18 de Junio de 1870 que establece el matrimonio civil, y el pueblo español tan religioso y católico tuvo que sufrir el cúmulo de males, de violencias y de desórdenes que entraña aquella mala ley.

El ilustrado publicista Señor Martínez dice á este respecto:

"Es la fuerza de la ley superior á veces á la fuerza de las armas: y entonces, la tiranía alcanza más con su legislación que con su ejército. Porque las armas alcanzan solo á las personas acometidas, y solo en el momento en que se descargan sobre ellas: pero las leyes están de continuo y pesan así mismo sobre toda la sociedad.

"Manda una ley que el simple contrato, sin el sacramento, sea entre católicos verdadero matrimonio: desde este momento, todas las familias están amenazadas con la deshonor de sus hijos.



“Llega el caso de cumplir la ley; el seductor rechaza la autoridad espiritual; la hija se obstina, por las instigaciones del seductor. ¿Qué recurso queda á los padres afligidos?”

Si la ley, respetando la libertad de cultos, reconociera el matrimonio católico y no atentara contra los fueros de la conciencia y de la familia, sería el recurso evidente y fácil: la empresa del seductor sería un rapto, se repelería con la fuerza propia, se pediría el auxilio de los amigos, se llamaría la protección de la fuerza pública, se invocaría la virtud de las leyes, el prestigio de la autoridad vendría en apoyo.

“Más en el caso supuesto todo es vano para los padres ofendidos, todo es contrario á su justicia.

“Lo que unos honrados padres llamarían rapto, la ley reputa matrimonio legítimo y verdadero: lo que aquellos llamarían su injuria, llama la ley su desobediencia; lo que ellos llamarían su autoridad, califica la ley de rebelión: los vecinos, que ayudarían á la familia ultrajada en un régimen cualquiera de orden y moralidad, y que harían un oficio loable, generoso y de justicia, bajo el imperio de una ley inmoral, que atropella los fueros de la familia y de la moral católica, serían cómplices de la injusta y caprichosa resistencia á las órdenes de la autoridad: la fuerza pública, que en un buen gobierno sería el baluarte de la autoridad paternal, de la honestidad de la juventud, de los sagrados lazos de la familia, rigiendo leyes tiránicas sobre matrimonio, vendrían en apoyo del atrevido y libertino que quisiese burlar esa patria potestad, romper esos santos lazos y mancillar esa tan estimada honestidad.

“Sí: la fuerza de las leyes inmorales y tiránicas es muy más opresora que la fuerza de los hechos y de las armas. ¡Cuántos ejemplos históricos pudieramos citar de esta opresión cruel, que ejercen las malas leyes en el ánimo y conciencia de las gentes honradas!

¡Oh! Es un sarcasmo atroz sufrir atropellamientos é iniquidades, que se quieran cohonestar con los respetables nombres de *ley*, *derecho*, *autoridad*, indigna y vilmente profanados.”

En efecto, durante los cinco años que desgraciadamente rigió en España la ley del matrimonio civil, se hicieron sentir bien pronto la disminución alarmante del número de matrimonios; el aumento extraordinario de hijos ilegítimos; la abundancia de uniones inmorales, que rehusaban presentarse á la autoridad civil; los vínculos de la familia debilitados por todas partes, que amenazaban disolverla; las exigencias del divorcio y de las segundas nupcias, como consecuencia lógica y natural del contrato humano &c. Por fortuna, el advenimiento al trono de España del actual Rey, Alfonso XII, y el triunfo de los principios y de las ideas, sin el cual de nada sirve el triunfo de las armas y de las batallas, vinieron á operar la benéfica reacción social, que devolvió á la conciencia sus fueros más sagrados y á la sociedad sus más preciosas libertades.

En efecto, Alfonso XII derogó el decreto de 18 de Julio de 1870 que sancionó el matrimonio civil, por medio del de 9 de Febrero de 1875 que restablece el matrimonio religioso, y que es como sigue:

### DECRETO

REFORMANDO LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL.

Artículo 1.º—El matrimonio contraído ó que se contrajese con arreglo á los sagrados cánones, producirá en España todos los efectos civiles que le reconocían las leyes vigentes hasta la promulgación de la provisional de 18 de Junio de 1870.

Los matrimonios canónicos, celebrados desde que empezó á regir dicha ley hasta el día, surtirán los mismos efectos desde la época de su celebración, sin perjuicio de los derechos adquiridos por consecuencia de ellos por terceras personas á título oneroso.

Art. 2.º—Los que contraigan matrimonio canónico solicitarán su inscripción en el registro civil presentando la partida del párroco que lo acredite, en el término de ocho días, contados desde su celebración. Sino lo hicieren, sufrirán, pasado este término, una multa de 5 á 50 pesetas, y además otra de 1 á 5 pesetas por cada día de los que tarden en verificarlo; pero sin que esta última pueda exceder en ningún caso de 400 pesetas.

Los insolventes sufrirán la prisión subsidiaria por sustitución y apremio con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 del código penal.

Los que hayan contraído matrimonio canónico después que empezó á regir la ley de 18 de Junio de 1870, y no lo hubieren inscrito, deberán, bajo las mismas penas solicitar su inscripción en el término de noventa días, contados desde la publicación de este decreto en la Gaceta.

Art. 3.º—Se ruega y encarga á los Rvdos. Prelados, dispongan que los párrocos suministren directamente á los jueces encargados del registro civil noticia circunstanciada, en la forma que determinarán los reglamentos, de todos los matrimonios que hayan autorizado desde la fecha en que empezó á cumplirse la ley citada de 1870, y de los que en adelante autoricen.

Si algún párroco faltare á esta obligación, el juez municipal denunciará la falta al prelado y la pondrá en conocimiento de la dirección general del registro civil para lo que corresponda.

Art. 4.º—La partida sacramental del matrimonio *hará plena prueba del mismo* después que haya sido inscrito en el registro civil. Cuando el matrimonio no hubiere sido inscrito, deberá la partida someterse á las comprobaciones y diligencias que dispondrán los reglamentos, y á las que los tribunales estimen necesarias para calificar su autenticidad.

Art. 5.º—La ley de 18 de Junio de 1870 queda sin efecto en cuanto á los que hayan contraído ó contraigan Matrimonio canónico; el cual se regirá exclusivamente por los sagrados cánones y las leyes civiles que estuvieron en observancia hasta que se puso en ejecución la referida ley.

Exceptúase tan solo de esta derogación las disposiciones contenidas en el capítulo 5.º de la misma ley, las cuales continuarán aplicándose, cualquiera que sea la forma legal en que se haya celebrado el contrato del matrimonio.

Art. 6.º—Las demás disposiciones de la ley de 18 de Junio de 1870 no exceptuadas en el segundo párrafo del artículo anterior, serán solo aplicables á los que, habiendo contraído consorcio civil, omitieren celebrar el matrimonio canónico, á menos que estuvieren ordenados *in sacris* ó ligados con voto solemne de castidad en alguna orden religiosa canónicamente aprobada, los cuales, aunque aleguen haber abjurado de la fé católica, no se consideran legítimamente casados desde la fecha de este decreto; pero quedando á salvo en todo caso los derechos consiguientes á la legitimidad de los hijos, habidos ó que nacieren dentro de los trescientos días siguientes á la fecha de este decreto, los de la potestad paterna y materna, y los adquiridos hasta el día por consecuencia de la sociedad conyugal que habrá de disolverse.

Art. 7.º—Las causas pendientes de divorcio ó nulidad de matrimonio canónico y las demás que, según los sagrados cánones y las leyes antiguas de España, son de competencia de los tribunales eclesiásticos, se



remitirán á éstos desde luego, en el estado y en la instancia en que se encuentren, por los jueces y tribunales civiles que se hallen conociendo de ellos.

Serán firmes las ejecutorias dictadas en las causas ya fenecidas.

Art. 8.º—El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto para su aprobación.

Madrid, 9 de Febrero de 1875.

El Presidente del Ministerio de Regencias,  
ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
FRANCISCO DE CÁRDENAS.

También en nuestra patria, donde todos sus naturales son católicos, esto es, reconocen el matrimonio como sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo, se sancionó la ley del matrimonio civil el año de 1880.

¿Qué frutos ha producido? Los mismos que en todas partes. La disminución de matrimonios: la asombrosa multiplicación de hijos naturales: la complicada tramitación y dificultades al acto que más debe facilitarse: el descontento general de la clase pobre; una ofensa continua á las creencias generales: una cadena más al culto católico.

La ley española que acabamos de citar, al mismo tiempo que establece los principios fundamentales del derecho y asegura todos los efectos civiles del matrimonio, respeta la doctrina religiosa profesada por todos los asociados y define gráficamente las diversas atribuciones del orden religioso y del orden civil.

¡Ojalá el legislador salvadoreño, fijando su vista en los males que ha producido y produce en la sociedad la ley de matrimonio civil de 1880, é inspirándose en los intereses morales del pueblo, principalmente de la clase pobre que es la más numerosa, quisiera imitar á las grandes naciones que, aleccionadas por la experiencia, se apresuran á borrar de sus códigos esa ley dictada por la persecución á la Iglesia, por la imitación de las naciones donde reina la masonería.

## VARIEDADES.

### Un Soldado Católico.

En las guerras de la Vandée, durante la época de *“El Terror*, en la revolución francesa, un joven campesino soldado del *“ejército católico*,” y que llevaba sobre su pecho una medalla del Sagrado Corazón de Jesús, acababa de ser hecho prisionero por los *republicanos*.

Fué conducido á algunos pasos de distancia, junto á una cruz que aquellos bandidos se disponían á derribar.

—Escucha, le dijeron; has sido cogido con las armas en la mano y estás condenado á muerte. Allí está la cabaña donde naciste; allí está aún tu padre; mírala por última vez.

El joven prisionero dirigió los ojos hácia un grupo de árboles del cual se destacaba, á treinta pasos de distancia, su humilde casita. Sintió oprimírsele el corazón; una gruesa lágrima brotó de sus párpados, y rodó por su mejilla.

El oficial republicano se apercebíó de su emoción, y le dijo:

—¡Y bien! aun puedes tener esperanza, si quieres obedecer.

—¿Obedecer? ¿A quién? exclamó el joven cristiano, con la mirada centellante y fijada en su vencedor,

que le tenia apuntada á la garganta su carabina.— ¿Qué he de hacer para rescatar mi vida? . . .

—Poca cosa,—respondió el oficial, desviando el cañón de su carabina y cogiendo una pica que alargó al prisionero;—jurar con nosotros odio á la superstición y echar á tierra esta cruz.

El cautivo, que se habia puesto de rodillas para recibir el golpe mortal, se levanta y coge la pica examinando la cruz.

Algunos de sus compañeros de armas, prisioneros como él, vuelven estremeciéndose la cabeza á otro lado para no ver la apostasía; pero no duró mucho tiempo su congoja.

Blandiendo la pica el intrépido católico, se lanzó al pedestal de la cruz, y grita con vibrante voz:

—¡Muera el que insulte la cruz de Jesucristo! Yo la defenderé hasta mi último suspiro.

Durante algunos instantes mantuvo á alguna distancia á los sacrilegos soldados, estupefactos ante tanto valor. Pero en breve, avergonzándose de que un hombre solo y con solo una pica los contuviese, se precipitaron sobre él, lanzando gritos feroces.

Lleno de heridas, totalmente bañado en sangre, el joven héroe se rindió, pero sin soltar la cruz. Los soldados republicanos, ó más bien, los mónstruos le arrancan de ella: le tienden medio muerto sobre el pedestal de la cruz; y apoyando las bayonetas sobre su pecho, le gritan con rábía:

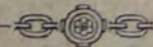
—¡Derriba esa cruz, ó mueres!

—¡No, mil veces no!, responde el valiente soldado católico; es el signo de mi salvación y quiero abrazarlo todavía!

Con un supremo esfuerzo se agarró con sus brazos de la cruz, y en esta heroica posición recibió la muerte.

La muerte no; sino la vida y la vida eterna; por que, morir por Jesucristo y por su Iglesia es conquistar el cielo. *“Aquel que pierda por mí la vida, dice Jesucristo, la volverá á encontrar para vivir eternamente.”*

(Copiado).



### La conversión del Señor Tuckwell.

El relato de esta conversión, lo hizo la misma persona convertida, hablando en una de las asambleas generales del Congreso Católico de Lila, en Francia.

En la isla Mauricio, posesión inglesa en el Océano Índico, al S. E. de Madagascar, nació el Sr. Tuckwell de padres ingleses y protestantes.

A la edad de seis años, oyó rezar por casualidad el *Ave María*. La hermosa plegaria impresionó su tierno corazón; la aprendió y fué á repetirla en presencia de su madre.

Horrorizada la Señora, porque los protestantes no creen ni veneran á María Santísima, le respondió ásperamente:

—Jamás, le dijo, vuelvas á manchar tus lábios con estas alabanzas á María: no son más que una de las supersticiones de los *papistas*.

El niño obedeció. Desde entonces pensaba con secreto estremecimiento en las palabras que antes le habían parecido una armonía de ángeles.

Pasó algún tiempo. Un domingo estaba á la puerta de la casa de los Señores de Tuckwell, un caruaje que los esperaba para llevarlos al templo. Adelantándose á la familia, el niño entra en el coche; halla en él una Biblia; ábrela, y caen sus miradas sobre el pasaje donde San Lucas refiere la salutación del



Angel á María.—“Dios te salve, María llena eres de gracia, el Señor es contigo: bendita tú entre las mujeres.

Corre precipitado y desalado á su madre, y le dice:

—Mamá, mire U. aquí, en la Biblia, están las palabras que me mandó U. no repitiera nunca. Pues ¿cómo son una superstición de los papistas, si están en la Biblia?

—Cállate, presumidillo; haz lo que te dice tu mamá, y no me vengas con preguntas necias,—contestó la señora.

El niño calló, pero no sin coger al vuelo, que la madre no había sabido qué contestar á su pregunta; y como aliviado de un peso que oprimía su corazón infantil, volvió á rezar, á lo menos en secreto, la dulce oración que le tenía prendado.

Hacia los 13 años de edad, sintió de nuevo la acción de la gracia divina. Leía San Lucas, y se encontró con el *Magnificat*. Hirióle más particularmente la profética palabra de María: “Ya desde ahora me llamarán bienaventurada todas las generaciones.

Un día que, reunidos en el salón de su casa, algunos protestantes peroraban calurosamente contra el culto de los Católicos hacia la Madre de Dios, el joven Tuckwell no supo reprimirse, y con intrepidez superior á su edad,

—¿Qué contradicción es esta? dijo á los presentes. Vosotros afirmáis que la Biblia es la regla y fundamento de nuestra religión; pues ¿porqué no la obedecéis, cuando ella os dice, á vosotros como á todas las generaciones, de ensalzar á María y llamarla bienaventurada?

Al oír tales palabras, se levanta su madre, y en una violenta emoción de pesar y cólera, exclama:

—Ese niño será nuestra ignominia; ese se hará Católico.

En efecto, apenas se vió dueño de sus acciones, el joven Tuckwell se hizo instruir, y abrazó el catolicismo.

Con la verdadera fe recibió corazón de apóstol; y un dia procuraba persuadir á su hermana á seguirle en su resolución. Por toda contestación, ella le mostró á sus hijos, diciéndole:

—¿Ves á estos niños? ¿Sabes lo que los quiero? Pues bien, yo les clavaría un puñal en el corazón, antes que dejarlos entrar en esa religión.

Pero María quiso triunfar también de esta alma obcecada.

El Señor Tuckwell vió un dia á su hermana sumida en la más profunda desolación: sus dos hijos, presa de la tos ferina, lidiaban ya con la muerte.

—Reza conmigo el *Ave María*, dijo él á su hermana, y María los sanará.

Vencida por el dolor, la madre se hincó de rodillas, y repitió con su hermano: “Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros ahora, por nosotros pecadores,” y los dos niños sanaron, y la madre siguió á su hermano.

El Sr. Tuckwell abandonó entonces su empleo de oficial de las Aduanas inglesas en la isla Mauricio.

Fué á Aire en Francia, y presentándose al Obispo Sr. Delonay, á quien había conocido en la isla Borbón, imploró y consiguió de él le ordenara sacerdote.

Ahora es misionero en la Nueva Zelanda.

(De la Revista Católica de las Vegas.)



## LIBRERIA MORAL Y RELIGIOSA.

FEDERICO PRADO Y C.<sup>ª</sup>

CATALOGO de las obras que se encuentran en este establecimiento y los precios á que se venden, descontándose un 10% de ellos.

Continuación.

### L.

- La Religión Mortificada*, espilcación del cuadro que la representa con sus inscripciones tomadas de la Sagrada Escritura; seguida del *Manual del alma religiosa*, que es un compendio de sus más principales obligaciones para aliento y estímulo de las que se consagran á Dios y desean hacer felizmente su carrera, por el Padre Sr. Manuel de Espinosa, 1 tomo.....\$ 1.,,
- La perfecta casada*, por el Maestro Fray Luis de León, 1 tomo..... „ 5
- La Santa Cueva de Manresa*, reseña histórica por Don Fidel Fita y Colomé, 1 tomo..... „ 5
- Lecciones de Religión y Moral*, por un sacerdote de las escuelas Pías de Castilla, 1 tomo..... „ 5
- Letanías de la Bienaventurada Virgen María*, por los Señores Gastón Roberto de Sales, 1 tom. „ 6

### M.

- Meditaciones*, por el glorioso Doctor de la Iglesia San Agustín, traducidas por el Padre Pedro de Ribadencira, 1 tomo..... „ 4
- Método para aprender á leer, escribir y hablar el francés* (con su clave) según el verdadero sistema de Ollendorff.....\$ 2. 4
- Manual de piadosas meditaciones*, en donde no solo se manifiesta la necesidad de practicar la Oración mental, y el modo para hacer los ejercicios espirituales, sino también como se han de practicar todas las virtudes. Es obra de singular provecho y doctrina para todo estado de personas así eclesiásticas como seculares, y con especialidad para los que tienen cargo de almas. Añadido y enmendado con arreglo á la última edición, sacado á luz por los Curas de la congregación de la Misión, 1 tomo.....\$ 2.,,
- Meditaciones*, según el método de San Ignacio sobre la vida y los misterios de Nuestro Señor Jesucristo, 4 tomos.....\$ 2. 4
- Manual de Caridad*, obra escrita por el Presbítero Don Isidoro Mullois, 1 tomo..... „ 5
- Manual del Soldado Cristiano*, 1 tomo..... „ 5
- Manual de Teología Dogmática*, ó sea respuestas á la molestísima pregunta de los herejes de estos tiempos sobre los fundamentos de nuestra Santa fé, recopiladas por un teólogo de la Compañía de Jesus, 1 tomo..... „ 5
- Manual de Meditaciones*, y ejercicios sobre la pasión de Jesu-Cristo, formando 3.<sup>ª</sup> y última parte de la *práctica del amor á Jesu-Cristo* por Sn. Alfonso María Ligorio, 1 tomo..... „ 6
- Manual del Cristiano*, completísimo devocionario que contiene infinitas oraciones, todas las misas de los domingos, fiestas de precepto, días en que la Iglesia obliga á asistir á este Santo Sacrificio, oraciones para antes y después de la confesión y comunión, visitas al Santísimo Sacramento y la más completa Semana Santa, 1 tomo..... „ 5
- Manual del Marino Cristiano*, 1 tomo..... „ 5
- Manual del Labrador Cristiano*, 1 tomo..... „ 5
- María*, causa de nuestra alegría, obra arreglada por Don G. A. L., 1 tomo..... „ 6
- Modo práctico y fácil para hacer una confesión general*, compuesto por el Presbítero Pedro Calatayud..... „ 3

(Continuará.)

TIPOGRAFÍA DE EL COMETA, PLAZA DE SAN JOSÉ N.º 28.